

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Apellidos y nombre: Tapia Pérez, Ervin. Hijo de: Juan y Blasina. Nacido en: República Dominicana el día 26 de julio de 1979. Documento nacional de identidad número: 47.653.885. Domicilios: Calle Badal, 29, 1.º A, Barcelona; calle Moles, 11, 5.º, 1.ª, Barcelona; calle San Ramón, 21, 1.º-1.ª, Barcelona.

Esta encartado en las diligencias preparatorias números 31 de junio y 31 de octubre de 1999, por un presunto delito de ausencia injustificada y presunto delito de deserción, respectivamente.

El encartado que se expresó comparecerá dentro del término de quince días ante el Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Cataluña, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona (plaza Portal de la Pau, sin número), con la advertencia de que si no lo hiciera será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Juzgado que se indicó, enterando previamente al preso preventivo de cuanto antecede.

Barcelona, 16 de junio de 1999.—El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.—29.341-F.

Juzgados militares

Cristian Alcalá Neira, hijo de Miguel y de Encarnación, natural de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), vecino de Barcelona, nacido el día 28 de mayo de 1979, con documento nacional de identidad número 46.546.459, imputado en las diligencias preparatorias número 25/6/99, por abandono de destino o residencia o deserción del Código Penal Militar, comparecerá en este Juzgado Togado Militar de Ceuta, bajo el apercibimiento de ser declarado, en caso contrario, rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades y fuerzas de seguridad del Estado, la busca, captura, detención e ingreso en prisión en calidad de preso preventivo comunicado, del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a 28 de junio de 1999.—El Juez Togado Militar.—29.359-F.

Juzgados militares

Don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 23 de Almería y con sede provisional en Granada,

Por la presente se expide en méritos del procedimiento diligencias preparatorias número 23/12/99, que se instruye por un presunto delito de «ausencia injustificada de su unidad» se cita y se llama a C. L. Antonio Pedroza Martínez, hijo de Alonso y de Manuela, natural de Málaga, de estado civil soltero, sin profesión conocida, nacido el día 2 de marzo de 1978, con documento nacional de identidad número 25.678.231, y cuyo último domicilio conocido Ingeniero La Cierva, número 10, 3, 4, de Málaga, para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de

la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede provisional en Granada, sito en el Campo del Príncipe, sin número, edificio de la Delegación de Defensa, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Granada, 14 de junio de 1999.—El Juez Togado Militar, Enrique Yáñez Jiménez.—29.326-F.

Juzgados militares

Don Enrique A. Yáñez Jiménez, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 23 de Granada,

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento que se instruye por un presunto delito abandono de destino, se cita y se llama a Fernando Zambrano Llanos, hijo de Ciriaco y Manuela, natural de Zafra (Badajoz), con documento nacional de identidad número 79.261.681, para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Granada, Delegación de Defensa, Campo del Príncipe, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Granada, 21 de junio de 1999.—El Teniente Coronel Togado Militar, Enrique Yáñez Jiménez.—29.350-F.

Juzgados militares

Soldado don Gabriel Medina Santana, hijo de don Francisco y de doña María del R., natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 8 de marzo de 1980, de estado civil soltero, de profesión no consta, con documento nacional de identidad número 45.760.431, y cuyo último domicilio conocido es en calle Joaquín Belón, bloque 24, número 10, letra 9, C, Las Palmas de Gran Canaria, destinado en Regimiento Mixto de Artillería número 94, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/11/99, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino, previsto y penado en el artículo 119 bis del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, plaza de San Francisco, sin número, anexo al Hospital Militar de Las Palmas, Teniente Coronel Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en establecimiento penitenciario común, con separación del resto de ingresados, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido procedimiento, en el que se haya acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me de cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de junio de 1999.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—29.325-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/25/99, por un presunto delito de «abandono de destino» del Cabo Primero don Alfonso Durán Solís, de veintisiete años de edad, hijo de Alfonso y de Josefa, de profesión militar, y con documento nacional de identidad número 4.190.073, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 14 de junio de 1999.—El Juez Togado.—29.321-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/27/99, por un presunto delito de «abandono de destino» del soldado don Julián de Torres Ortega, de diecinueve años de edad, hijo de Fernando y de Carmen, y con documento nacional de identidad número 50.213.767, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 22 de junio de 1999.—El Juez Togado, P. O., el Secretario relator.—29.296-F.

Juzgados militares

Don Juan Luis Vidal Moya, hijo de Juan José y de Teresa, natural de Valencia, domiciliado últimamente en calle Joaquín Navarro, número 22, de Burjasot (Valencia), con documento nacional de identidad número 52.688.401, inculcado en las DD. PP. número 11/74/95, por un presunto delito de abandono de destino, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en paseo Reina Cristina, 5 y 7, sexta planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 28 de junio de 1999.—El Secretario Relator.—29.358-F.

Juzgados militares

Don Miguel Ángel Vera Soler, con documento nacional de identidad número 74.688.020-M, hijo de Manuel y Encarnación, natural de Granada, nacido el día 17 de julio de 1977, con domicilio conocido en calle Cándido García Ortiz de Villajos, 19, 1.º, de Granada, inculcado en las diligencias preparatorias número 22/06/99, de las de este Juzgado